CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000657

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, - 6 JUN. 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/997/2023; el Memoramdum N°1000/216/2023 de la Direccion de Juridica; el Memoramdum N°289/2023 y el Informe Social, ambos emitido por el Departamento de Acción Social; carta solicitud presentada por el interesado; el Decreto Exento N°202/946/2016; el Decreto Nº2385 de 1996, del Ministerio del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley Nº3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

Que, los antecedentes sociales de la solicitante, ameritan conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja en el pago de Derechos por concepto de Subdivision del Loteo 1, predio ubicado en calle Progreso 7220, comuna de Cerrillos, Expediente N°87-22 de la Direccion de Obras Municipales, a doña **MARIA SUSANA MENDEZ AGUILERA,** Cedula de Identidad N[redacted] cuyo monto a cancelar corresponde al monto de $200.000.-, en atención al informe Social emitido al efecto.

2. La Dirección de Obras Municipales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas que correspondan del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

000657

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

LFR/GZJ/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Dirección de Obras Municipales
Página Web